



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Expte. nro.: 505.882 v.3

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

09 ABR 2018

VISTO que la Secretaría de Políticas Universitarias, en el marco del Consejo Interuniversitario Nacional, dictaminó un recorte de tres mil millones de pesos para las Universidades Nacionales y el cese de la construcción de obras de infraestructura;

Que fue anunciado un Paro Nacional Docente de manera activa para los días 10 y 11 de abril del corriente año, llevado adelante por las principales centrales de docentes universitarios en el marco de las negociaciones por las paritarias, y

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Nacional desde que asumió en funciones viene desarrollando una política sistemática de avance sobre la Educación Pública en general y sobre los institutos de investigación científica en particular;

Que el recorte que dictaminó el Ministerio de Educación a través de la Secretaría de Políticas Universitarias, repercute directamente en la paritaria docente ya que el 90% de dicho presupuesto se destina al pago de salarios;

Que en la primera reunión paritaria el Gobierno Nacional no presentó ninguna propuesta de aumento y aún no se ha aplicado la cláusula gatillo del año pasado;

Que el año pasado las negociaciones por las paritarias docentes duraron 5 meses y actualmente no está prevista una nueva reunión por parte de la Secretaría de Políticas Universitarias;

Lo actuado por este cuerpo por este cuerpo en sesión del día de la fecha;

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 113 del Estatuto Universitario;



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Expte. nro.: 505.882 v.3

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS y NATURALES

RESUELVE:

Artículo 1º: Expresar el apoyo al reclamo por el aumento salarial del 25% que llevan adelante las centrales docentes y la exigencia al Gobierno Nacional por la aplicación de la cláusula gatillo, a través de los canales institucionales, por ser un asunto de envergadura que atañe a toda la comunidad académica.

Artículo 2º: Regístrese, notifíquese a quienes corresponda, dése amplia difusión y publíquese en la página de la Facultad, y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD Nro.: **0 8 1 9**

Dr. LEONARDO M. ZAYAT
Secretario General
FCEyN - UBA

Dr. JUAN CARLOS REBORADA
DECANO